

Ley N° 17.253

AUTORIZASE EL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE UN CUERPO DE RESCATE DE LA FUERZA AEREA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, A EFECTOS DE REALIZAR UN EJERCICIO CONJUNTO CON NUESTRA FUERZA AEREA EN EL AREA DE BUSQUEDA Y RESCATE PARA LA SALVAGUARDIA DE LA VIDA HUMANA, EN LA FECHA QUE SE DETERMINA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de un Cuerpo de Rescate de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, integrado por una aeronave C-130, con veinticinco (25) tripulantes, incluyéndose entre los mismos, técnicos en equipos de supervivencia, técnicos en mantenimiento y técnicos especialistas en visores nocturnos, a efectos de realizar un ejercicio conjunto con nuestra Fuerza Aérea en el área de Búsqueda y Rescate para la salvaguardia de la vida humana, entre los días 26 y 30 de agosto de 2000.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de agosto de 2000.

LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 de agosto de 2000.

Cúmplase, acúsesese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. LUIS BREZZO. GUILLERMO STIRLING. DIDIER OPERTTI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.